

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

OCAÑA

Número 1

Edicto

Don Miguel Angel Sáncho Marcen, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 377 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Ocaña a 3 de febrero de 2011.

Primero.- Las presentes actuaciones se iniciaron en virtud del atestado de la Guardia Civil de Ocaña (Toledo), como consecuencia de la denuncia formulada por Francisco Javier Aguilera, incoándose juicio de faltas, señalándose para el acto del juicio el día 3 de febrero de 2011, el cual se practicó con el resultado que consta en acta levantada al efecto por el Sr. Secretario del Juzgado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pedro Abelenda Sande de la falta que le venia siendo imputada en este procedimiento, con declaración de las los as procesales de oficio.

Y para que conste y sirva se notificación de sentencia a Pedro Abelenda Sande, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, expido la presente.

Ocaña 24 de febrero de 2011.-El Secretario Judicial, Miguel Angel Sáncho Marcen.

N.º I.- 2389